



 ideapaís

# NUEVA COMPOSICIÓN DEL CONGRESO NACIONAL

Algunos desafíos para la solidaridad política

Otros Problemas Sociales

Las elecciones parlamentarias del año 2017 pusieron fin a más de 20 años de vigencia del sistema binominal. Su reemplazo por uno “proporcional inclusivo” produjo una serie de cambios cuyos efectos fueron perceptibles de inmediato, pues ya no son dos, sino tres las fuerzas políticas que se conforman a raíz de los procesos electorarios: el Frente Amplio, la Nueva Mayoría y Chile Vamos.

En esta línea, como se puede apreciar en la tabla 1 y 2, destaca la incorporación del Frente Amplio con un 13% de la Cámara de Diputados y un 2% del Senado, respectivamente. Además, se observa la reconfiguración de fuerzas al interior de centroderecha: Evópoli, por ejemplo, logra consolidarse como la tercera fuerza de este sector, con un 5% del Senado y con un 3,25% de la Cámara de Diputados. En el caso de la centroizquierda, que en esta ocasión fue en dos listas separadas –Fuerza de la Mayoría y Convergencia Democrática–, se aprecia un evidente declive de su hegemonía política.

Por otro lado, desde el punto de vista de la inclusión femenina, su aumento es visible. En el próximo Congreso, un 22,7% del Senado serán mujeres –en contraste con el 15% del anterior periodo legislativo–. Desde el punto de vista de la profesión u oficio de los parlamentarios, pese a que los abogados siguen siendo la profesión con mayor presencia, los parlamentarios con educación no tradicional aumentan –un 9% corresponde a actores y músicos, entre otras profesiones distintas de las convencionales–. Por último, destaca el ingreso de las tan esperadas “caras nuevas”: el 64% de la Cámara de Diputados se renovó completamente, disminuyendo, además, levemente el promedio etario de la Cámara de Diputados de 49,7 a 45,6 años en relación al cuatrienio anterior<sup>1</sup>.

En opinión de algunos, estos cambios podrían ser capaces de **canalizar el vínculo que la ciudadanía** necesita para volver a valorar las instituciones, especialmente el Congreso Nacional. Por el contrario, otros creen que estos cambios no ayudarían a rehabilitar la actividad política, por cuanto el nuevo Congreso será sinónimo de **polarización y fragmentación política**<sup>2</sup>.

Para su mejor entendimiento, la discusión esbozada podría resumirse en los siguientes puntos:

- a) **¿Es la diversidad política del nuevo Congreso reflejo de los movimientos de la sociedad civil?**
- a) **¿El aumento de parlamentarios implica una mayor representatividad política?**
- a) **¿La creación de mega distritos electorales hace que la democracia sea más competitiva y participativa, factores indispensables en una democracia compleja como la nuestra?**
- b) **Por último, ¿cómo se legisla al interior de un Congreso Nacional fragmentado, en el contexto de un sistema de gobierno presidencialista?, ¿cómo buscar lógicas de solidaridad y contrapesos, de *check and balances*, en definitiva, de consenso?**

<sup>1</sup> El Mercurio, 2017. Radiografía al nuevo Senado: irrumpen universidades regionales, lideran abogados, habrá más mujeres y cae edad promedio. *Política*, 31 Diciembre.

<sup>2</sup> Tanto así que asocian sus efectos con los “tres tercios” que caracterizó buena parte de la política de la segunda mitad del siglo pasado.

En el presente documento, intentaremos ofrecer una respuesta desde una perspectiva política basada en la amistad cívica, tan necesaria en sociedades que tienden al conflicto y la enemistad. Nuestra propuesta sostiene que lo que une a los gobiernos, es precisamente el **consenso** o la **concordia política**, formas mínimas de amistad y/o **solidaridad** que deben estar presentes en una sociedad que aspira al desarrollo integral<sup>3</sup>.

## II. Contexto político

Desde los inicios de la transición, el sistema binominal ha generado suspicacias de diversa índole, convirtiéndose en uno de los símbolos de lo que se conoce como “**democracia protegida**”: una democracia cerrada a la competencia y favorable a beneficiar sólo a dos bloques políticos: la centroizquierda, representada por la Nueva Mayoría –en su momento por la Concertación–, y la centroderecha, por Chile Vamos –anteriormente Alianza por Chile–.

En buena medida, ambas fuerzas políticas coadyuvaron a dotar de **governabilidad** a la naciente democracia, encabezando un exitoso proceso de transición política durante los años 90 y 2000. Sin embargo, la idea de “**governabilidad**” siempre ha estado en tensión con la de “**participación ciudadana**”, siendo ásperamente criticada por los sectores de izquierda. Es decir, a mayor “governabilidad”, menor sería la participación política<sup>4</sup>.

### Comparación composición del Senado (2014-2018) y (2018-2022)

Partido	Bancas 2014-2018	% por partido	Bancas 2018-2022	% por partido
Renovación Nacional	6	16%	7	16%
Partido Demócrata Cristiano	6	16%	5	12%
Partido por la Democracia	6	16%	5	12%
Unión Demócrata Independiente	8	21%	9	21%
Partido Socialista de Chile	6	16%	7	16%
PAIS	1	1%	1	2%
Partido Evolución Política	0	0%	2	5%
Amplitud	1	1%	0	0%
Revolución Democrática	0	0%	1	2%
Independientes	4	11%	6	14%

Fuente: Elaboración propia en base a Servicio Electoral

Esta tensión se manifiesta claramente si observamos el desarrollo y evolución de nuestra democracia. A medida que la modernización económica y la transición política se fueron consolidando, comenzaron a observarse sus rasgos positivos vinculados a la gobernabilidad del sistema, pero también se visualizaron sus defectos, principalmente aquellos relacionados con las distorsiones generadas en la representación. En palabras de Fernando Atria, uno de los intelectuales ligados a la nueva izquierda, el binominal fue una de las “trampas o cerrojos” que colaboraron a neutralizar la actividad política ciudadana, deshabilitando –a la larga– sus intereses y demandas<sup>5</sup>.

3 Letelier Widow, G., 2017. Solidaridad: ¿Un nuevo principio social? En: A. Correa Ferrer & C. Stewart Claro, eds. *Solidaridad: política y economía del Chile postransición*. Santiago de Chile: IdeaPaís, pp. 37-49.

4 Por ejemplo, en: Salazar, G., 2014. *Construcción de Estado en Chile: democracia de los pueblos. Militarismo ciudadano. Golpismo oligárquico*. Santiago de Chile: Sudamericana.

5 Tal como explica Claudio Alvarado, no se puede negar que, gracias a estos cerrojos, la Constitución ha facilitado la lógica de “democracia protegida”. Sin embargo, una cosa es discutir en particular sobre cada uno de ellos y otra distinta pretender cambiar la totalidad de la Constitución. Alvarado, C., 2017. *La Ilusión Constitucional: Sentido y límites del proceso constituyente*. Santiago de Chile: Instituto de Estudios de la Sociedad.

### Conformación de la Cámara de Diputados (2018-2022)

Pacto (escaños)	Partido	Bancas (2013)	% Diputados 2014	Bancas (2018-2022)	% Diputados 2018
Independientes (1)	Independientes	8	7%	1	0,65%
Chile Vamos (73)	Renovación Nacional	16	13%	36	23,23%
	Unión Demócrata Independiente	29	24%	31	20,00%
	Partido Evolución Política	0	0%	6	3,23%
Coalición Regionalista Verde (4)	Federación Regionalista Verde Social	0	0%	4	2,58%
Convergencia Democrática (13)	Partido Demócrata Cristiano	21	18%	13	9,03%
	Partido Izquierda Ciudadana de Chile	1	1%	0	0,00%
Frenta Amplio (20)	Partido Humanista	0	0%	5	3,23%
	Partido Ecologista Verde	0	0%	1	0,65%
	Partido Igualdad	0	0%	1	0,65%
	Partido Liberal de Chile	1	1%	2	1,29%
	Poder	0	0%	1	0,65%
	Revolución Democrática	0	0%	8	6,45%
Fuerza de la Mayoría (43)	Partido por la Democracia	15	13%	8	5,81%
	Partido Socialista de Chile	16	13%	19	11,61%
	Partido Radical Socialdemócrata	6	5%	8	5,16%
	Partido Comunista de Chile	6	5%	8	5,16%
Por todo Chile (1)	Partido Progresista	0	0%	1	0,65%
Sumemos (0)	Amplitud	1	1%	0	0,00%
<b>Total</b>		<b>120</b>	<b>100%</b>	<b>153</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Servicio Electoral

En otras palabras, pese a que el binominal pareciera que cumplió con ordenar y trazar los primeros pasos de la naciente democracia chilena, el desarrollo y consolidación futura de esta exigió, entre otras cosas, que los actores sociales que normalmente habían actuado por fuera de las vías institucionales, fuesen de alguna forma incorporados en la toma de decisiones políticas. No por nada la historia nacional enseña que nuestra democracia es, por esencia, multipartidista, rasgo que, independiente de la valoración que nos cause, tiende inevitablemente a resurgir.

Las elecciones representan una instancia de encuentro, de participación ciudadana y de responsabilidad frente al país. A pesar de que en la actualidad el voto es voluntario y el porcentaje de abstención alcanza alrededor del 60% en las últimas elecciones, estas siguen siendo un hecho central en la vida de las personas<sup>6</sup>.

En efecto, si bien la participación ciudadana no se reduce solo al voto, las elecciones cumplen un rol fundamental. Su característica más importante se expresa en la **posibilidad que tiene la ciudadanía de elegir representantes**. Para ello, dada la complejidad de las democracias occidentales, existen los llamados **sistemas electorales**, los cuales son **reglas** que permiten **transformar los votos en escaños electorales**<sup>7</sup>.

En resumen, los sistemas electorales se pueden clasificar en dos grandes familias:

- a) Sistemas cuyo principio es la **elección mayoritaria**.
- b) Sistema de principio de **elección proporcional**<sup>8</sup>.

Un sistema mayoritario, por ejemplo, busca que **la mayor cantidad de escaños electorales sean obtenidos por la fuerza política que obtuvo la mayoría de los votos en las elecciones**. El sistema binominal, por ejemplo, es un sistema mayoritario con efectos muy particulares –no se conoce otro igual en la experiencia comparada–, puesto que pretende beneficiar a la fuerza que obtiene la mayoría de los votos; tanto así que, si logra doblar a su contendora, esta obtiene todos los escaños posibles en disputa. El sistema proporcional, por el contrario, **busca que las fuerzas políticas que posean cierta consistencia y que representan una porción de la realidad del país, tengan su expresión equivalente en escaños**. En este sentido, el sistema proporcional premia la capacidad para generar proyectos colectivos, agrupándose en alianzas y coaliciones que lo faciliten, otorgándoles representación “proporcional” parlamentaria.

Con todo, el destacado cientista político alemán Dieter Nohlen señala que el diseño de un sistema electoral debe realizarse, ante todo, **en base a la decisión sobre las funciones u objetivos que una comunidad política espera que cumpla**. Señala también Nohlen, comentando el caso chileno, que la relación entre los objetivos de un sistema electoral implica un cierto *trade-off*, es decir, si uno de estos se beneficia, otro puede perder en desempeño. Como se ha sostenido en este documento, en el caso del binominal, su objetivo fue consolidar la **gobernabilidad** de la naciente democracia, a costa, claro está, de la **representatividad**. Por el contrario, en el caso del llamado “**sistema proporcional inclusivo**” vigente desde 2015 en nuestro país, **su propósito consistió en corregir los defectos de representación**, olvidando en el camino que la salud de una democracia depende también de ambos factores, como veremos más adelante<sup>9</sup>.

6 Servicio Electoral. Disponible en: <http://www.servel.cl>

7 Nohlen, D., 2004. *Sistemas electorales y partidos políticos*. España: Fondo de Cultura Económica.

8 Entre ambas clasificaciones existen, sin embargo, una gran cantidad de cruces y matices

9 Tal como sostiene el mensaje del proyecto de ley que modificó el sistema electoral, el propósito principal fue “permitir la representación e inclusión de todas las corrientes políticas significativas. Biblioteca del Congreso Nacional, 2015. Ley N° 20.840: *Sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional*.

Asumiendo que, en abstracto, ningún sistema electoral es mejor que otro, el politólogo Robert Dahl manifiesta que no se “**escoge**” un sistema electoral, sino que se “**diseña**” uno en función del contexto nacional, es decir, **se busca confeccionar la mejor alternativa posible en relación a la cultura propia de una comunidad, al régimen de gobierno vigente y al sistema de partidos políticos**. Así, en la realidad chilena, en donde las instituciones cumplen un papel clave y el Presidente de la República junto al Congreso Nacional son órganos de suma relevancia en el gobierno, la administración y la tramitación legislativa –todo lo cual no parece que vaya a cambiar, a juzgar por el nuevo proyecto de ley de reforma constitucional presentado por el gobierno de Michelle Bachelet– es de máxima importancia analizar, en el marco de la fragmentación que produce la proporcionalidad, la capacidad real de lograr un **consenso político mínimo** que permita la deliberación política.

#### IV. ¿Qué efectos tiene un sistema proporcional?

Como lo hemos dicho, en nuestro país, con algunas modificaciones, el sistema proporcional estuvo vigente entre 1925 y 1973<sup>10</sup>, siendo considerado por algunos sectores como sinónimo de fragmentación y polarización política. Tanto es así que muchos han atribuido la crisis política de 1973 al sistema proporcional que imperaba en aquel entonces. Sin embargo, como comenta Nohlen, estas interpretaciones son siempre exageradas, puesto que los factores que determinan el desarrollo y/o colapso democrático, siempre son múltiples<sup>11</sup>.

Con todo, tampoco es posible sostener que el sistema proporcional vigente en el Chile de esa época no haya contribuido a generar el colapso democrático. Los sistemas electorales **no son técnicas neutrales**: orientan actitudes y resultados electorales, generando efectos que se explican en el determinado y específico contexto en el que se encuentran.

A nuestro juicio, a la luz de la realidad nacional, algunos de sus **efectos positivos y negativos** son los siguientes:

- 1) **Efectos positivos:**
  - a) El debut del sistema proporcional ha logrado **una mayor representación política de los grupos que se encontraban desplazados** y que, desde el año 2011, han irrumpido con fuerza en el ámbito público, haciéndose parte de la deliberación política mediante canales no institucionales. Es un avance significativo que una fuerza política minoritaria –pero no por ello marginal–, como el Frente Amplio, posea representación en el Congreso Nacional.
  - b) En este mismo sentido, un **sistema proporcional** parece más adecuado para nuestra democracia, por cuanto se sincera la **realidad plural** que caracteriza la política nacional, facilitando el ingreso de nuevos actores, adquiriendo las instancias formales de representación política una mayor **legitimidad ciudadana**, la cual no estaba del todo presente en el sistema binominal.
  - c) Además, un **sistema proporcional** pareciera obligar a la **competencia por el poder** –rasgo propio de las democracias contemporáneas–, haciendo menos relevantes las tan cuestionadas negociaciones políticas y más amplia la gama de alternativas con las cuales cuentan los ciudadanos para tomar la decisión sobre por qué persona y proyecto político votar. En el binominal, por el contrario, la competencia era con el compañero de lista y no con el adversario.

<sup>10</sup> Biblioteca del Congreso Nacional, s.f. *Norma electoral chilena elecciones parlamentarias y municipales*.

<sup>11</sup> Así, muchos atribuyen al sistema electoral proporcional el colapso de la República de Weimar, pero los factores de dicho proceso fueron aún más profundos, como quedó en evidencia en los hechos que desencadenaron posteriormente la Segunda Guerra Mundial. Cf. Nohlen, D., 2004. *Ibid.*

## 2) Efectos negativos:

- a) **Una estructura de participación política robusta no se reduce al “fin del binominal”.** La mera representatividad no puede ser el único desafío de nuestro sistema político. En el contexto de un régimen de gobierno presidencial, en el que el presidente tiene amplias atribuciones de gobierno, de administración y, además, es colegislador junto al Congreso Nacional, es **necesario compatibilizar esta diversidad de expresiones políticas con la marcha propia de la tramitación de leyes, en las que es altamente necesaria la capacidad de lograr acuerdos**<sup>12</sup>.
- b) Por ello, es necesario **un trabajo de mayor hondura para rehabilitar nuestra política y la participación ciudadana.** Una reflexión sobre los **deberes cívicos**, por ejemplo, parece estar totalmente ausente del debate. Tampoco se ha logrado realizar una reflexión sobre las **actitudes** que disponen al **consenso cívico**. La reposición del voto obligatorio, por ejemplo, podría ser el punto de inicio que marque un punto de inflexión al respecto.
- c) Además, **la expectativa de que el sistema proporcional mejoraría la participación política –y no sólo la representación–, se mostró, en cierto sentido, sobreestimada**<sup>13</sup>. Los resultados de las últimas elecciones presidenciales y parlamentarias muestran que, si bien el nivel de abstención descendió –sobre todo en la segunda vuelta presidencial–, este cambio no fue significativo y no puede atribuirse, sin más, a la reforma efectuada. Si bien se trata de un avance real, tampoco parece ser significativo el aumento de mujeres en política, entre otras innovaciones, como la edad de los parlamentarios, que tampoco parecen ser significativas.
- d) Por último, en relación a **la distribución geográfica realizada por el nuevo sistema electoral, pareciera contrariar la “amistad” y el trabajo directo de los políticos con los ciudadanos.** Los llamados **“mega-distritos”** electorales fusionan una gran cantidad de comunas que, en algunos casos, comprenden una extensa y muy diversa porción geográfica del país. El efecto negativo y no deseado de ello, es que **los candidatos terminan concentrando su actividad electoral en las comunas en las que tienen más posibilidades de ser electos**, o en los centros urbanos donde hay mayor cantidad de habitantes, perjudicando, a la larga, a aquellos rurales o marginales que requieren tanto o más atención<sup>14</sup>.
- e) Por último, el problema de los **“arrastrados”** sigue, bajo otras formas, estando vigente. Dado que el sistema funciona en base a listas abiertas y premia la capacidad de asociación de estas, basta que uno de ellos logre una votación importante para que el resto de sus compañeros de lista logre ser **“arrastrado”**, como ocurrió en Santiago con el diputado del Frente Amplio, Giorgio Jackson, que logró elegir a sus compañeros con menos del 2% de los votos<sup>15</sup>. **Si bien este aspecto es propio del sistema proporcional, su efecto en el sistema en su conjunto es similar al que ocurría con el binominal.**

<sup>12</sup> Tal como explica Gonzalo Vial, “los mecanismos para alcanzar el consenso mínimo no son sólo leyes y reglamentos, sino actitudes que la sociedad internaliza aprovechando sus experiencias históricas”. Vial, G., 1999. Alrededor de la búsqueda del consenso mínimo. *Perspectivas*, 2(Especial), pp. 545-565.

<sup>13</sup> Por eso, más allá de las expectativas, lo que realmente ocurre en los procesos de reforma electoral, es que se sustituye una solución o instrumento con efectos cuestionables –como ocurría con el sistema binominal–, por otra con efectos menos cuestionables. Nohlen, D., 2006. *Íbid.*

<sup>14</sup> Los mega-distritos terminan, de hecho, beneficiando a los “incumbentes” (candidatos que van a la reelección) y a los “famosos” que, curiosamente, aumentaron en la pasada elección). Por ejemplo, la comuna de Nueva Imperial, en la región de la Araucanía, pasará de representar el 23% de su anterior distrito, a apenas un 6% del nuevo. Además, en los distritos muy grandes, donde se eligen hasta ocho diputados, muchas veces las personas no logran conocer bien a todos los candidatos, contrariando la esencia de la política. Cf. Munita, R., 2017. La temible amenaza de los Mega-Distritos. *El Líbero*, 13 Noviembre.

<sup>15</sup> Este último defecto puede ser, en el futuro, corregido por lo que en Alemania se denomina “umbral de representación”: un porcentaje mínimo de los votos para ser electo.

Teniendo a la vista esta suerte de “**pro y contra**” sobre la composición del nuevo Congreso Nacional, es importante valorar la diversidad y las “caras nuevas” que se han integrado al proceso de deliberación legislativa. Es innegable que nuestro parlamento se ha enriquecido y profundizado la democracia. Sin embargo, una mirada crítica sobre el sistema político en su conjunto nos lleva, al mismo tiempo, a **ponderar estos cambios en el lugar que tienen**. El gran desafío implica, ahora, superar la tendencia a la polarización y fragmentación, haciendo posible la construcción de un nuevo consenso político para las próximas décadas.

## V. Algunos desafíos para el consenso

**Un primer desafío implica continuar profundizando la función representativa del Congreso Nacional.** Si esta característica no existe o se encuentra disminuida, el parlamento tarde o temprano comienza a mostrar rasgos de deslegitimación. En tal sentido, no cabe duda que parece una buena solución optar por un sistema electoral proporcional, incorporando así a las fuerzas de la sociedad civil que habían mostrado distancia de la actividad política formal y desplegaban sus demandas por caminos no institucionales. Pero, en el futuro se debe procurar seguir detectando los obstáculos que impiden el ejercicio de la función representativa del Congreso Nacional y que se vinculan con otras dimensiones de la política, como, por ejemplo, la relación entre política, ética y dinero, y la participación de la ciudadanía y las comunidades en la función legislativa. **De ahí que, buena parte de la desconfianza hacia las instituciones –y en particular hacia el Congreso Nacional–, pasa también por reformas hacia otras dimensiones del sistema político, que van más allá del sistema electoral.** Mejorar el trabajo parlamentario, por ejemplo, en un sistema de gobierno presidencial, o la incorporación de la iniciativa popular de ley, o la disminución de algunas atribuciones del Presidente de la República, son sólo algunas ideas que pueden tender un cauce institucional directo entre la ciudadanía y la política formal.

**Un segundo desafío implica ponderar, con un criterio realista, que las “caras nuevas” y la diversidad política de nuestro nuevo Congreso son aspectos positivos, pero que necesitan de otros factores para cumplir con sus objetivos. Lo realmente innovador no es la diversidad en sí misma, sino una “forma de hacer política” que, en base a la diversidad existente y a nuestra idiosincrasia política, apunte a grandes consensos cívicos.** En este sentido, de la sustitución de un sistema electoral por otro no se sigue necesariamente esta nueva forma de hacer política, como algunos han sostenido. La calidad de la política depende de un conjunto mayor de elementos que conforman un todo, llámese régimen de gobierno, deberes cívicos, sistemas de partidos, la sociedad civil, etc. Desde este punto de vista –y al contrario de las expectativas que muchos se hicieron a propósito del fin del sistema binominal–, nunca se debe esperar demasiado de las reformas a los sistemas electorales, pues no modifican del todo el esquema de representación política<sup>16</sup>.

**En tercer lugar, junto a la flexibilidad dada por la diversidad –que puede expresarse con el adjetivo “dispersión”, característica propia de la República democrática–, se debe fomentar una sana gobernabilidad –cuya función se asimila a la “integración democrática”<sup>17</sup>–, que permita ejercer de manera eficiente y efectiva la función de legislar, fiscalizar y controlar –funciones atribuidas a los parlamentos modernos– que, en un escenario donde la fragmentación pareciera ser un valor en sí mismo, se ven, en la práctica, seriamente afectadas, con el**

<sup>16</sup> Por lo mismo, cuando se reforma un sistema electoral, es necesario tener en cuenta también que se pueden generar “efectos no deseados”. Como señala Nohlen, en América Latina, por ejemplo, la proporcionalidad no es tan exacta como lo es en los países europeos. Es necesario, entonces, que en países como el nuestro se considere una serie de factores adicionales, que controlen y eviten que el sistema se desvirtúe. Nohlen, D., 2006. La reforma del sistema binominal desde una perspectiva comparada. *Revista de Ciencia Política*, 26(1), pp. 191 - 202.

<sup>17</sup> Herrera, H. E., 2017. Nacionalismo y republicanismo: Una propuesta política. En: A. Correa & C. Stewart, eds. *Solidaridad: política y economía para el Chile postransición*. Santiago de Chile: IdeaPaís, pp. 97-110



consiguiente efecto en la valoración que la ciudadanía tiene del ejercicio óptimo de la función de gobierno. En Alemania, como hemos dicho, la barrera del 5% como requisito mínimo para ser electo, ha ayudado a generar un contrapeso entre proporcionalidad y gobernabilidad, contribuyendo a que este último elemento no sea mirado como un lastre para la democracia.

**Por último, la fragmentación y diversidad del Congreso es un hecho al que quizás nos tengamos que acostumbrar pues, en algún sentido, es expresión de la sociedad en que vivimos.** Cabe también señalar que la fragmentación y la polarización no están necesariamente correlacionadas en positivo. Pero, al mismo tiempo, es necesario superar el riesgo de atomización que trae consigo el sistema político, en vistas a catalizar dichos factores con criterios de solidaridad y amistad cívica, indispensables para el proceso de deliberación política. Las reformas estructurales –como las relacionadas con el sistema electoral– son necesarias, pero muchas veces la incapacidad de diálogo y de consensos en relación a temáticas en las que es indispensable tener una visión común como, por ejemplo, la infancia, los adultos mayores y la seguridad, repercuten tanto o más en la calidad de la política<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> La lógica de la “retroexcavadora”, por ejemplo, fue posible en un Congreso binominal –del que se esperaba gobernabilidad– y no precisamente en un proporcional. Como lo evidencia Nohlen, en el caso chileno la fragmentación y la polarización no son variables que se correlacionen positivamente. La polarización pareciera estar más vinculada a una estructura dualista de fuerzas políticas que a una proporcional. Cf. Nohlen, D., 2004. *Ibid.*

## Bibliografía

Alvarado, C., 2017. *La Ilusión Constitucional: Sentido y límites del proceso constituyente*. Santiago de Chile: Instituto de Estudios de la Sociedad.

Biblioteca del Congreso Nacional, 2011. *Ley N° 20.840: Sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional*. Santiago de Chile: s.n.

Biblioteca del Congreso Nacional, s.f. *Norma electoral chilena elecciones parlamentarias y municipales*, s.l.: s.n.

El Mercurio, 2017. Radiografía al nuevo Senado: irrumpen universidades regionales, lideran abogados, habrá más mujeres y cae edad promedio. *Política*, 31 Diciembre.

Herrera, H. E., 2017. Nacionalismo y republicanism: Una propuesta política. En: A. Correa & C. Stewart, edits. *Solidaridad: política y economía para el Chile postransición*. Santiago de Chile: IdeaPaís, pp. 97-110.

Letelier Widow, G., 2017. *Solidaridad: ¿Un nuevo principio social?*. En: A. Correa Ferrer & C. Stewart Claro, edits. *Solidaridad: política y economía del Chile postransición*. Santiago de Chile: IdeaPaís, pp. 37-49.

Munita, R., 2017. La temible amenaza de los Mega-Distritos. *El Líbero*, 13 Noviembre.

Nohlen, D., 2004. *Sistemas electorales y partidos políticos*. España: Fondo de Cultura Económica.

Nohlen, D., 2006. La reforma del sistema binominal desde una perspectiva comparada. *Revista de Ciencia Política*, 26(1), pp. 191 - 202.

Salazar, G., 2014. *Construcción de Estado en Chile: democracia de los pueblos. Militarismo ciudadano. Golpismo oligárquico*. Santiago de Chile: Sudamericana.

Vial, G., 1999. Alrededor de la búsqueda del consenso mínimo. *Perspectivas*, 2(Especial), pp. 545-565.